



256

DECRETO:

TEMUCO:

08 JUN. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- 1° Mesa Territorial del Cesfam Labranza para trabajar en tareas pendientes del Diagnóstico Participativo año 2015, que se encuentran dentro del N° 7 de las Metas Sanitarias año 2016 y del Plan de Salud Comunal 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862, de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en don Pablo Vera Bram, Administrador Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, de 14.12.2015, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de constituir 1° Mesa Territorial con participación ciudadana para trabajar en conjunto con la comunidad en los ámbitos de salud.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad 1° Mesa Territorial del Cesfam Labranza dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre Actividad	1° Mesa Territorial
Fecha y Lugar de la actividad	22.06.2016 a las 14 hrs., en el Complejo Deportivo Labranza
A quienes va dirigida	Comunidad en general y Dirigentes Vecinales
Objetivo General de la actividad	Trabajar en tareas pendientes del Diagnóstico participativo 2015
Objetivo Específico	Dar cumplimiento a la Meta Sanitaria N° 7
Cobertura	100 personas aproximadamente
Gasto Programado	Valor aproximado \$350.000 (Coffe break, colaciones saludables, jugos) ítem 22.08.999 Fondos Programa MAIS año 2016
Evidencia de la Actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones, nóminas de asistencia

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2016.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/ bgm. DISTRIBUCION: - Of. Partes Municipal - Depto. de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE" PABLO VERA BRAM ADMINISTRADOR MUNICIPAL

